

3.- LOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES.

3.1- Situación cotidiana

Cuando se entrevista a los funcionarios de prisiones, lo primero en lo que están de acuerdo es en que ninguno quiere tratar con los presos etarras. Por varios motivos, el principal y más evidente es que por el mero hecho de ser funcionarios de prisiones se convierten en objetivos de la banda terrorista, es decir, en posibles víctimas de una bomba o de un tiro en la nuca. Pero es que además se trata de presos muy conflictivos. Mientras el resto de los internos sabe que debe atenerse al reglamento, los etarras en su convencimiento de que todo forma parte de una trama del Estado español para hacerles desaparecer de la faz de la tierra como pertenecientes a un pueblo oprimido, pueden negarse a una cosa tan simple como entrar en la celda cuando toca entrar en la celda. Si tratan de obligarles por la fuerza, lo que no quiere decir que utilicen la violencia sino que se limitan simplemente a cogerles para meterles dentro, se resistirán, patalearán y morderán pero también interpondrán denuncias por malos tratos aunque los únicos lesionados sean los funcionarios. Han ocurrido muchos casos de estos que luego han sido sobreseídos.

Los etarras en la cárcel se valen de su historial delictivo y de su funcionamiento en grupo para intimidar no sólo a los funcionarios con los que tienen trato inmediato sino con los más altos cargos de la prisión. Tratan en todo momento de establecer una correlación de fuerzas favorable a sus intereses. El resultado es que en muchas ocasiones obtienen privilegios a los que no puede aspirar el resto de los internos. Si un abogado o un familiar llega de visita después de las horas hábiles para ello podrán visitar al recluso como si hubieran llegado a la hora permitida. Suelen oponerse a los registros después de las visitas. Han podido disfrutar de celdas destinadas única y exclusivamente para reunirse en grupo o para organizar comidas y cenas sin que en ellas viva ningún interno. En sus celdas han podido disponer de elementos de los que no podían disponer el resto de los internos. Ha habido quien ha contado con su propio aparato de televisión. Para disfrutar de sus privilegios y para mantener la presión sobre los funcionarios, los etarras cuentan con distintas organizaciones encargadas de amplificar en los medios de comunicación y en Internet las violaciones de sus derechos que ellos nunca consideran presuntas sino probadas aunque no puedan aportar como prueba más que sus propios testimonios interesados.

Tres funcionarios de prisiones entrevistados por la revista *Hasta Aquí* (nº 8, Enero-Febrero de 2002) respondían así a la pregunta **¿Creéis que el colectivo como tal presiona a los presos para que no pidan medidas de reinserción?**

Joaquín: No es que lo creamos, es que es una cosa que se ve. Más que el colectivo de presos, la gente que está fuera, concretamente las Gestoras y el resto de grupos afines. Ellos han pertenecido a una banda organizada cuando estaban fuera, y dentro siguen perteneciendo a ella y, por tanto, llevan una disciplina tipo militar. Si la banda dice "No hay que aceptar el tercer grado", ellos no lo aceptan y, automáticamente, al que lo acepta lo expulsan. Se han dado casos publicados en la prensa de personas que al final se han dado cuenta, o se han cansado de estar en la cárcel y han decidido acogerse a

las normas del sistema penitenciario y, automáticamente, han sido expulsados del colectivo.

Y a la pregunta: **¿Se pasa del segundo al tercer grado no aceptando las normas penitenciarias?**

Joaquín: *No. Para estar en tercer grado hay que cumplir unos requisitos que ningún preso de ETA, hoy por hoy, cumple. Aún más, los que dicen “Quienes han cumplido las ¾ partes de la condena, a la calle” están, cuando menos, equivocados, ya que no sólo importa el tiempo cumplido, sino que hay otros requisitos como es el de la certeza de que no se vaya a delinquir de nuevo. De hecho, como dice la Ley textualmente debe haber “Garantía de llevar una vida honrada”. Y los de ETA están tan convencidos de que no cometieron delito, que si salen van a volver a atentar. En la calle se habla muy alegremente, incluso lo hace el Consejero de Justicia, que algo tenía que saber de la ley penitenciaria. Porque que hable el padre de un preso... me parece lógico que defienda a su hijo... pero que lo diga alguien que tiene una responsabilidad y debería conocer la ley...*

Carlos: *Es que dentro siguen perteneciendo a la misma banda por la que están presos y no han renunciado a nada.*

Lourdes: *Y aún así, la administración, que es muy generosa, algunas veces concede terceros grados unos días antes de la libertad condicional para no tener que forzar al interno a que renuncie. Hay muchos presos de ETA que llegan al tercer grado sin cumplir las condiciones que marca la ley, porque la Junta de Tratamiento constata que hay quienes están apartados de la banda aunque no lo quieran reconocer. Porque un problema que existe es que ellos tienen que dar también un sentido a todo el tiempo que han pasado en prisión y, por otra parte, al salir a la calle, recibir o no el homenaje al llegar a su pueblo es importante no solamente para ellos, sino también para sus hijos. Muchos aguantan, aunque estén al margen del grupo etarra para esperar ese día y no tener que dar otra explicación a sus hijos y a la gente de fuera.*

Cuando los representantes de distintos organismos internacionales visitan las cárceles, los presos de ETA encuentran el modo de convencerles de que se está cometiendo con ellos un genocidio (¿cuántos de ellos saben que etarras como de Juana Chaos encarga champán, y se jacta de ello, para brindar cada vez que ETA comete un asesinato? ¿En qué cárceles de exterminio, como las llaman ellos, permitirían el champán y más para semejantes celebraciones?) y exageran cuanto pueden puesto que saben de la enorme repercusión internacional que tendrán sus falsas denuncias. Conviene tener presente que hasta la última reforma legal de 2003, presos con miles de años de cárcel podían conmutar sus penas con sólo acogerse al derecho a estudiar que está contemplado por el Reglamento Penitenciario. Como ETA intenta apurar la correlación de fuerzas en todo los campos, en este de los estudios también ha logrado privilegios abusivos gracias a la complicidad de profesores afines ideológicamente y a los profesores que han cedido a la intimidación que se ejercía sobre ellos, como se ve en el apartado número 2.5. Por lo que respecta a los funcionarios de prisiones, ningún relator de la UE o de la ONU se ha interesado por ellos, antes al contrario, siempre se les ha tenido por los victimarios de los pobres presos de ETA. ¿Quién les ha preguntado a ver por qué retiran sus coches del aparcamiento cada vez que vienen familiares de etarras de visita?

Tampoco saben que el ministerio del Interior tuvo que armarles en la vida civil para poder defenderse en caso de atentado porque no había escoltas suficientes para ellos. Y de eso se vale el mundo de ETA, que utiliza todos los resortes que puedan hacerles pasar siempre por víctimas. Uno de los principales es la retorsión del principio de inocencia: son los propios acusados por ellos los que deben probar su inocencia y no al contrario, como sucede en el Estado de derecho, que la carga de la prueba debe correr a cargo del acusador.

3.2.- Los funcionarios de prisiones: víctimas de ETA

Los funcionarios de prisiones se convirtieron en objetivo específico de ETA aproximadamente en 1989, mediante un comunicado emitido por la banda. Desde entonces ha asesinado a seis y secuestrado a uno.

3.2.1.- Secuestro del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara:

El funcionario de prisiones José Ortega Lara permaneció secuestrado por la banda terrorista durante 532 días.



3.2.2.- Imágenes de los secuestradores y del lugar donde permaneció encerrado.

3.2.3.- Los hechos.

ETA secuestró al funcionario de prisiones Ortega Lara el 17 de enero de 1996 y le obligaron a permanecer en un agujero (en euskera *zulo*) inmundo durante 532 días. Cuatro individuos se alternaban para vigilar el lugar periódicamente y hacerle entrega de la comida a través de un ventanuco. Era su único contacto con otros seres humanos, aunque aquellos seres tuvieran poco de humanos. El ventilador que debía airear el habitáculo no funcionaba. Ortega Lara permaneció aislado del mundo, es decir, sin ver nada que no fueran las cuatro paredes de una celda insalubre y ciega que medía cinco metros cuadrados, justo para una colchoneta y una minúscula mesa de camping. Estirando los brazos podía tocar las dos paredes. Ortega Lara no oía ningún sonido procedente del exterior. A la tortura física, los terroristas añadieron la tortura psicológica de la incomunicación y de la pérdida de la noción temporal con la crueldad añadida de mantenerle esperando constantemente una muerte a la que se sabía condenado ya que ETA no pidió un rescate en metálico sino que exigió el acercamiento de los presos de ETA a centros penitenciarios de Euskadi, algo a lo que el Estado no podía acceder. Resulta por lo demás cínico que la banda terrorista denunciara las condiciones de encarcelamiento de sus presos cuando mantenía preso a un hombre en condiciones dignas de un campo de concentración, lo que no hacía sino demostrar una vez más el carácter totalitario de un pensamiento político para el que nada supone la vida de quien piensa distinto. Ortega Lara fue liberado finalmente por la Guardia Civil el día 1 de julio de 1997. Prueba de lo poco que les importaba que Ortega Lara viviera o muriese la constituye el hecho de que los secuestradores, una vez detenidos, se negaran a facilitar la localización del complejísimo sistema de acceso al agujero donde lo mantenían enterrado en vida. En el momento de su liberación, Ortega Lara pesaba 23 kilos menos. Fue el secuestro más largo de ETA y seguramente el más cruel. Al salir, Ortega Lara se encontraba completamente desorientado y aturdido. Manifestó que se había resignado a morir en aquel siniestro *zulo*.

3.2.4.- Petición de Amnistía Internacional a favor de la liberación de Ortega Lara:

ESPAÑA: LLAMAMIENTO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL A ETA PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A JOSÉ ANTONIO ORTEGA LARA

José Antonio Ortega Lara, funcionario de prisiones de 37 años de edad, que fue secuestrado en la ciudad de Burgos, en el norte de España, la tarde del 17 de enero, debe ser puesto en libertad de inmediato, declaró Amnistía Internacional en el día de hoy.

Se empezó a temer por la seguridad de Ortega Lara cuando no retornó a su domicilio desde su lugar de trabajo, la cárcel de Logroño. Su automóvil abandonado fue encontrado la mañana siguiente en un polígono industrial cercano.

El grupo armado vasco ETA, reivindicó el secuestro de Ortega Lara en un comunicado publicado por el diario vasco *Egin* el 1 de febrero. El comunicado de ETA exigía a las autoridades españolas el abandono de la estrategia de represión contra los presos vascos, afirmando que estarían dispuestos a realizar a cambio un gesto equivalente. En el comunicado se afirmaba asimismo que los funcionarios de prisiones dejarían de ser objeto de sus acciones.

La estrategia a la que se refiere el comunicado de ETA es la política de dispersión de presos vascos por instituciones penitenciarias de toda España. Los presos de ETA emprendieron una prolongada huelga de hambre contra la dispersión antes de la Navidad, para exigir que el Estado dejara de tratarlos como rehenes y respetara todos sus derechos (tanto humanos como políticos), lo que pondría fin al castigo que supone la dispersión para los familiares y amigos de los presos.

La cuestión de la dispersión de presos no entra dentro del Mandato de Amnistía Internacional, por lo que la organización no toma ninguna postura al respecto. Sin embargo, en un comunicado emitido hoy, Amnistía Internacional insta a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Ortega Lara.

“Condenamos sin reservas los abusos (tales como secuestros, homicidios deliberados y arbitrarios y toma de rehenes), que cometen los grupos políticos armados y que contravienen las normas internacionales del derecho humanitario”, declaró Amnistía Internacional.

Ortega Lara es el segundo de los rehenes que se encuentran actualmente en poder de ETA. José María Aldaya Etxeburua, empresario vasco, lleva secuestrado desde el 8 de mayo de 1995. En un comunicado emitido el 25 de mayo, ETA afirmó que el motivo del secuestro fue la negativa de Aldaya a pagar la ayuda económica que le había solicitado para poder continuar con la lucha por la libertad de *Euskal Herria* (el pueblo vasco). ETA manifestaba también en el comunicado que quería hacer llegar una nueva advertencia a los empresarios que estuvieran en la misma situación de Aldaya.

En un comunicado emitido el 26 de mayo de 1995, Amnistía Internacional instó a ETA a que pusiera en libertad de forma inmediata e incondicional a Aldaya Etxeburua, a la vez que condenaba la práctica de la toma de rehenes.

3.3.- Funcionarios de prisiones asesinados.

ETA asesina en Vitoria al funcionario de prisiones Máximo Casado Carrera, militante del sindicato Comisiones Obreras, quien había recibido amenazas de la organización terrorista por carta durante el secuestro del también funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara. Los terroristas colocaron una bomba-lapa en los bajos de su coche, estacionado en el interior de un garaje, que hizo explosión cuando lo puso en marcha para dirigirse a su trabajo en la prisión de Nanclares de Oca (Álava). El cuerpo de Casado Carrera quedó totalmente despedazado a causa de la deflagración, que produjo daños en tres coches que estaban estacionados junto al del funcionario asesinado. El artefacto era bastante potente y contenía cerca de dos kilos de explosivo.

Máximo Casado, de cuarenta y cuatro años, estaba casado y tenía dos hijos, una niña de diez años y un joven de dieciocho. El funcionario asesinado había nacido en Santa Elena de Jamuz, en León, y llevaba quince años trabajando en la cárcel de Nanclares de Oca (Alava), donde comenzó como maestro.

El funcionario de la cárcel de Nanclares, según sus propios vecinos, había sufrido en los últimos meses un acoso permanente por parte del entorno terrorista. Su buzón fue quemado y pintado, al igual que las columnas de su casa. Le insultaban llamándole "carcelero", le rayaron el coche y le llamaban por teléfono de madrugada.

Sexto funcionario de prisiones asesinado desde 1983.

Máximo Casado Carrera, el funcionario de la prisión de Nanclares asesinado en Vitoria, era la sexta víctima mortal de ETA vinculada a instituciones penitenciarias y al cierre de este documento la 16ª persona que perdía la vida en acciones terroristas desde el final de la tregua. Desde 1983 y hasta el atentado de ayer, cinco funcionarios de prisiones habían sido asesinados en los 20 atentados que la banda terrorista ha perpetrados contra miembros de este colectivo, y que provocaron, además, la muerte de la madre de un funcionario que abrió un paquete-bomba dirigido a su hijo, así como de dos reclusos y un civil.

El último atentado de ETA contra personas relacionadas con instituciones penitenciarias se cometió el 11 de marzo de 1997, cuando fue asesinado un psicólogo de la prisión donostiarra de Martutene, Francisco Javier Gómez Elósegui. Los terroristas utilizaron contra los funcionarios de prisiones el método del tiro en la nuca en cuatro ocasiones (tres de ellas en San Sebastián y una en el Puerto de Santa María), mientras que el resto de las víctimas lo fueron por paquetes-bomba, el más mortífero el que segó la vida de cuatro personas el 28 de junio de 1991 en el centro penitenciario Sevilla-1.

Concentraciones de repulsa en toda España.

Instituciones políticas, sindicatos y universidades expresaron con diversos tipos de movilizaciones su repulsa por este asesinato de ETA. En estas reacciones estuvo muy presente el desprecio hacia la voluntad ciudadana mostrada por la banda terrorista, a la que 100.000 ciudadanos le habían pedido veinticuatro horas antes, en Bilbao, que dejara definitivamente la violencia. En numerosas ciudades también se produjeron concentraciones de ciudadanos ante instituciones representativas para manifestar su condena al terrorismo.

Los máximos dirigentes de todos los partidos, salvo EH, y varios miles de vascos secundaron las concentraciones en repulsa por el asesinato de Máximo Casado, convocadas en las tres provincias vascas. Más de 85.000 personas se manifestaban un día después por el centro de Vitoria para clamar por la libertad y mostrar su repulsa a ETA por el asesinato del funcionario de prisiones. La manifestación concluyó con las palabras de agradecimiento de Conchi Jaular, viuda de Máximo Casado. La pancarta que abría la manifestación fue portada, además de por la viuda, hijos y suegros de Casado, por los máximos representantes de CC.OO., José María Fidalgo, y de UGT; Cándido Méndez y sus compañeros de trabajo. Detrás de ellos, se situaron representaciones sindicales de todas las prisiones del Estado y también de la sección de la Ertzaintza.

(Refundición de varios periódicos)

3.4.- Otras situaciones:

3.4.1.-Un juez de Vigilancia Penitenciaria avala que los funcionarios de prisiones oculten su identidad a los presos de ETA

Considera que la banda podría utilizar sus datos personales para intimidarles o atentar contra ellos.

Madrid, 15 de enero de 2004 (COLPISA, C. Calvar).

El juez central de Vigilancia Penitenciaria, Javier Gómez Bermúdez, estima procedente que los funcionarios de prisiones protejan su identidad ante los presos de ETA, porque la banda podría utilizar sus datos personales para “*intimidarles*” o “*comprometer su seguridad*”. El magistrado rechaza en un auto una queja del ex miembro del ‘comando Madrid’ José Ignacio de Juana Chaos, quien pretendía identificar a un funcionario de la prisión donde cumple condena, y recuerda que ETA ya “*ha matado y secuestrado a varios funcionarios de Instituciones Penitenciarias*”.

El incidente se originó porque el etarra envió a la oficina del magistrado un escrito en el que se quejaba de que no le habían facilitado el número de identificación de “*un funcionario llamado Agustín*”, con quien había tenido un altercado, a pesar de que así lo habían ordenado los juzgados de Vigilancia Penitenciaria de El Puerto de Santa María y número 3 de Madrid.

Tras oír al centro penitenciario y al fiscal –que apoyó la queja del preso-, el juez estimó que “*no es necesario*” que el empleado se identifique por su número de placa para que el interno “*pueda ejercer su derecho a la queja, denuncia o cualquier otra acción que le compete*”.

Explica que, por los controles que hay en las cárceles, la identidad del funcionario –a efectos de propiciar la tutela judicial efectiva del interno o conseguir una eventual sanción– “*se consigue con que facilite el preso el día, hora y lugar (módulo, patio, comedor, etc.) donde se produjo el hecho que motiva su reclamación*”.

El magistrado insiste en que el registro que existe de cuándo, dónde y quién desempeña un servicio determinado, así como la autoridad y los medios de investigación de que dispone el juzgado, “*permiten la plena identificación de todos los funcionarios en relación con un hecho o incidente concreto*” sin que sea preciso ponerles en peligro.

Asesino múltiple

Gómez Bermúdez recuerda que el preso que formula la reclamación es “*un asesino múltiple integrado en una organización criminal de tipo terrorista*” que “*ha matado y secuestrado a varios funcionarios de prisiones*”. Como Máximo Casado Carrera, que fue asesinado en Vitoria en octubre de 2000 mediante una bomba lapa adosada a su vehículo, o José Antonio Ortega Lara, que permaneció 532 días dentro de un agujero en poder de ETA hasta que fue liberado por la Guardia Civil.

Por eso, considera que acceder a la petición del etarra supondría facilitarle “*información sobre la identidad de los funcionarios que puede servir para intimidarles y comprometer su seguridad*”.

En relación con los autos dictados por los juzgados de Vigilancia Penitenciaria de El Puerto de Santa María y número 3 de Madrid, que daban la razón al preso, señala que “*agotaron su eficacia en el caso concreto para el que fueron dictados, sin que puedan prolongarse sus efectos en el tiempo más allá del supuesto concreto para el que fueron dictados*”. Es decir, rechazada la queja de De Juana Chaos, carecen de eficacia las decisiones de los jueces que ordenaron que se le informase de la identidad del funcionario con el que mantuvo el altercado, sin que sea necesario de anularlos.

3.4.2.- Los presos de ETA: termómetro del "conflicto" vasco.

Aitor Loyola. Revista Arbil, nº 43

El acercamiento y reagrupamiento de los presos de ETA en las prisiones del País Vasco y Navarra, son dos de las reivindicaciones históricas del autodenominado MLNV y su principal palanca movilizadora. Por otra parte, persiste la política de dispersión de los presos de ETA desplegada por el Gobierno socialista y mantenida, actualmente, por el Partido Popular. Aquí veremos algunos aspectos relativos a la situación real de los presos de ETA y su papel en el llamado "conflicto" vasco.

Introducción.

El intento de fuga protagonizado, recientemente, por el miembro de ETA Igor Solana en la prisión alavesa de Nanclares de Oca, ha situado en primera plana de la actualidad informativa algunas circunstancias de la situación de los presos de esa banda terrorista en las prisiones españolas.

Por otra parte, también se sacó a relucir el tema con ocasión de una declaraciones realizadas, el pasado día 27 de enero, por el ex magistrado del Tribunal Supremo y consejero de Estado José Luis Manzanares quien manifestó en el programa “El primer café” de Antena 3 que: “*La represión judicial contra el terrorismo no es seria en España*”. Cuestionó, igualmente, la aplicación real de la libertad condicional y la concesión del tercer grado penitenciario a los presos de ETA, realidad que afecta tanto a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria como a la propia Administración.

No es un tema desconocido o poco tratado por los medios de comunicación españoles. Ya el pasado 27 de noviembre de 2000, el diario madrileño *La Razón* dedicó al tema dos páginas exclusivas, con motivo de que los fiscales de Madrid denunciaron que los presos de ETA gozaban, a su juicio, de privilegios e impunidad en las cárceles. Refiriéndose a la situación de las prisiones madrileñas, los fiscales consideraban adecuada la propuesta de creación de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en la Audiencia Nacional, especializado en los asuntos concernientes a los presos pertenecientes a bandas armadas. Ello podría conseguir una unificación del criterio judicial aplicable en asuntos como la obtención de redenciones extraordinarias pese haber incurrido en múltiples procedimientos disciplinarios (que por no haberles

notificado se admite, lo que implica un sustancial acortamiento de su tiempo real de condena), los aspectos relacionados con la celebración de comunicaciones (“vis a vis” y llamadas telefónicas), etc. En dicho artículo se afirmaba, por último, que el colectivo de funcionarios de prisiones se encontraba desmoralizado.

La denuncia de un sindicato de funcionarios de prisiones.

Ahondando en estos temas, el número 86, correspondiente a enero de 2001, de la revista del sindicato mayoritario de los funcionarios de prisiones españolas, ACAIP (Agrupación Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias), ha puesto sobre la mesa su propia versión acerca de esta problemática.

En un artículo publicado en sus páginas 27 a 29 se denuncia la situación de inoperancia de los directivos de muchos Centros Penitenciarios, lo que ha permitido que los presos de ETA disfruten de un régimen de vida que se sale en muchos aspectos de lo reglamentario.

El artículo concreta varios de esos presuntos desajustes: un etarra por celda en contraste con la mayoría de los internos que generalmente la comparten con otro recluso, internos clasificados en artículo 10 o primer grado (régimen de aislamiento) cumpliéndolo en módulos de vida ordinaria sin apenas limitaciones horarias ni otro tipo de restricciones, línea directa con los directores o subdirectores en la resolución de “sus cosas”, la falta de apoyo que sufren estos funcionarios por parte de su Dirección General de Prisiones ante las denuncias de torturas y, por último, la poca participación de personal penitenciario especializado en la elaboración de los informes que ilustran -previamente- muchas de las comprensivas decisiones de los Jueces ante las pretensiones de los presos de ETA.

Podemos, por ello, preguntarnos si existe un trato privilegiado a este tipo de presos o, por el contrario, esta situación, extraña y ajena para la mayoría de los ciudadanos, es fruto de un contexto en el que confluyen circunstancias excepcionales.

De entrada, podemos afirmar que se trata, sin duda, de una situación compleja desbordada por varios factores: la concreta práctica judicial (no existe unanimidad en muchas de las decisiones adoptadas por las diversas instancias judiciales), la multiforme realidad penitenciaria en la que “cada prisión es un mundo” y, por último, la acción y presión del entorno de apoyo a los presos de ETA.

La política de “dispersión” de los presos de ETA.

Los reclusos pertenecientes a la banda ETA (cuyo número, en las prisiones españolas, alcanza aproximadamente el de 450) son objeto de una atención extraordinaria desde el conjunto de organizaciones del llamado MLNV.

Siempre ha sido así, pero esa atención prioritaria, especialmente, se evidenció a partir de la puesta en marcha de la política de “dispersión” de estos presos por parte del Gobierno socialista, cuya finalidad era intentar controlar el llamado “frente carcelario” de ETA, romper la unidad de sus integrantes y favorecer la “reinserción” individual de algunos de sus antiguos integrantes. Un ataque tan directo contra la línea de flotación de ETA no podía quedar sin respuesta. Por ello, poco a poco, de forma muy trabajosa y con una

constancia admirable, las organizaciones del autodenominado MLNV diseñaron una estrategia de respuesta a largo plazo, que podría resumirse en varias consignas: apoyo incondicional a los presos, empleo de TODOS los medios al alcance, movilización permanente, presión.

Sin entrar de lleno en un análisis de esta política antiterrorista, se puede concluir que la misma, en buena medida, se encuentra hoy día agotada: la unidad de los integrantes del autodenominado “colectivo de presos políticos vascos” es evidente y apenas se han producido abandonos de la organización en los últimos años. Y para que se pueda hacer esta valoración, es preciso conocer la situación real de los presos de ETA y las labores de apoyo (también puede entenderse que se trata de una evidente “presión” cuyo objetivo último es mantener la disciplina de los “militantes” encarcelados e impedir desertiones) que se viene realizando a lo largo de todos estos años.

La situación real de los presos de ETA.

Los presos de ETA disfrutan, en primer lugar, de un importante apoyo por parte de sus abogados, que les permite “exprimir” la normativa penitenciaria. Varios despachos de abogados están entregados, en cuerpo y alma, con empleo de abundantes medios, a la causa de sus presos: Ione Gorizelaia en Bilbao, Iñigo Iruin en San Sebastián, Txemi Gorostiza en Pamplona, etc. Otros abogados, ya en un segundo plano, pertenecientes a turnos de oficio penitenciarios así como a algunas asociaciones de apoyos a presos (Salhaketa), también hacen sentir los efectos de su persistente labor jurídica, entre los muros de las prisiones y los despachos de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Audiencias Provinciales, con notable eficacia. Así, realizan un seguimiento exhaustivo de la génesis, elaboración, y contenidos de cada una de las resoluciones judiciales que, en las distintas instancias, se emiten, mediante una presencia personal y una sutil presión sobre los funcionarios judiciales y los propios jueces (en ocasiones, no tan sutil). Ese constante trabajo les permite extraer todas las consecuencias beneficiosas de la normativa penitenciaria, sirviéndose de las contradicciones materiales y de las lagunas reglamentarias; lo que no siempre es posible para el resto de los internos, al carecer éstos de unos apoyos humanos tan entregados como especializados.

Por otra parte, existen, en muchas prisiones, cauces “informales” de comunicación entre representantes del “colectivo de presos políticos vascos”, tal como ellos mismos se denominan, y la dirección de algunos centros penitenciarios. El director, un subdirector, un educador que goce de crédito; será la persona, que por parte del equipo directivo de una prisión, periódicamente hablarán con representantes del “colectivo” sobre asuntos de interés común, para buscar un *statu quo* que haga más llevadera la vida cotidiana. Esa es una realidad que genera frutos: un preso de ETA por celda, llamadas telefónicas extraordinarias, comunicaciones extraordinarias adicionales, coladas con jabón y suavizantes para los miembros de la banda en la propia lavandería del centro, adquisiciones de comida del exterior, espacios propios de convivencia bajo fórmula de talleres ocupacionales, etc. Y en la configuración de ese régimen de vida real también influyen, de forma notable, las resoluciones emitidas, vía queja, por los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y las Audiencias Provinciales, autorizándoles, por ejemplo, la tenencia de ordenador personal en su celda, comunicaciones de convivencia (en sala sin rejas ni cristales) con la pareja habitual aunque no tengan hijos en común, traslados a otros centros para que mantengan relaciones con sus parejas también encarceladas,

comunicaciones orales con expresos de ETA, permisos extraordinarios por diversas causas, etc.

Así, con la intervención de esos “actores”, la realidad desborda las previsiones reglamentarias, lo que en ocasiones lleva a desnaturalizar, en alguna medida, el régimen restrictivo de vida en el que muchos de estos presos debiera desenvolverse.

Otro aspecto a considerar, que proporciona otra perspectiva importante sobre la situación real de estos presos, es el de las movilizaciones que realizan los mismos en el interior de los diversos centros penitenciarios. La casuística es muy variada. En cada centro se mantiene una estrategia distinta, en función de su realidad material, del cansancio de los miembros de ETA, del espacio “ganado” y del seguimiento real de las consignas recibidas: huelgas de hambre, ayunos, colocación de carteles y banderas, denuncias, resistencia pasiva a determinadas órdenes, negativas a entrar en celda o a abandonar un local concreto, etc. Con la práctica de ese “tira y afloja”, en cada centro penitenciario cuaja un modelo particular de convivencia en el que confluye el estilo directivo de sus mandos, el voluntarismo de los presos de ETA, el apoyo exterior a los mismos, la acción de los abogados y las resoluciones judiciales, y los traslados de los propios presos a otros centros penitenciarios.

El entorno de apoyo a los presos de ETA.

Hemos mencionado el apoyo prestado por abogados vinculados al entorno del autodenominado MLNV a estos presos de ETA. Veamos otros aspectos.

Cada fin de semana, varios miles de personas se ponen en marcha desde el País Vasco en dirección a muchas prisiones españolas, en autobuses y furgonetas, con el objetivo de visitar a sus familiares y amigos encarcelados. Esos viajes constituyen, sin duda, ocasión de adoctrinamiento, cohesión y movilización de esos miles de familiares afectados por la separación física de sus hijos, padres, hermanos, tíos, etc.

No en vano, desde hace muchos años, Gestoras Pro-Amnistía y posteriormente Senideak, han buscado la cohesión y agrupación de los parientes y amigos del casi medio millar de presos de la banda (si sumamos a los encarcelados en España los que permanecen en prisiones francesas). El balance que debe hacerse respecto al seguimiento que realizan de las consignas a ellos destinadas, es el de muy alto. Por ello, la labor de estos familiares y amigos de los presos de ETA es un factor fundamental para el mantenimiento de su moral y la fijeza de sus posturas. Expresión simbólica de su importancia es el lugar preferente que ocupan en las numerosas manifestaciones organizadas en apoyo a los presos: en la cabecera de las mismas portando la pancarta de la convocatoria junto a destacados líderes de Herri Batasuna y desfilando, a continuación, varias hileras de familiares con fotografías (tamaño cartel) de los presos.

Otro aspecto muy concreto, que ilustra su situación real, es el apoyo económico que les presta el entorno de ETA, lo que se traduce en la subvención de esos numerosos viajes de los familiares y el dinero que a través de ellos hacen llegar a los mismos presos (entre 20.000 y 40.000 pesetas, según el estado de las finanzas de la banda). Ello permite a los presos de ETA una mejora en sus condiciones materiales de vida que se concreta en la adquisición de libros, aparatos musicales, ordenadores, comidas

extraordinarias (langostinos para cumpleaños y otras celebraciones festivas, comida macrobiótica, complementos alimenticios), ropa, incienso, material deportivo, etc.

Las mujeres también han retomado la tradicional lucha e implicación femenina en el mundo nacionalista, adaptada, eso sí a los tiempos modernos. La *amatxo* (mamá) ha sido figura fundamental en la transmisión de la mentalidad nacionalista en el hogar vasco. Herederas de un discutible matriarcado vasco que gestionaba el caserío y el ámbito doméstico y familiar, han tomado el relevo las jóvenes radicales. Todos los fines de semana cientos de mujeres, esposas, hermanas o simplemente amigas, recorren las carreteras y autopistas para dar apoyo afectivo y político a sus presos. No han sido pocas las parejas que se han establecido en las cárceles: primero a través de los barrotos de los locutorios, después a través de los encuentros “vis-vis”. Finalmente, estabilizando su relación. Todo ello, generalmente, en el marco del modelo de pareja que se extiende en la sociedad actual: uniones de hecho, con o sin hijos, emancipadas de los valores opresivos de la Iglesia, liberados del modelo patriarcal y machista. El papel de estas mujeres, para el mantenimiento de la moral de combate de los presos, ha sido determinante.

A nivel local, periódicamente, se organizan plataformas de apoyo a presos concretos, cuyas bases de partida son las organizaciones abertzales radicales de la localidad o barrio donde residía hasta su detención. Procuran arrastrar a otros colectivos: parroquias, asociaciones de vecinos, grupos de danzas y deportivos, partidos políticos nacionalistas con presencia en ese municipio o barrio, sindicatos nacionalistas, grupos ecologistas, etc. Realizan, entonces, movilizaciones de todo tipo: visitas a los presos, manifestaciones, recogidas de fondos, presentación de mociones en los ayuntamientos, etc. Y con esas movilizaciones locales extienden su influencia, a la vez que ejercitan una fiscalización de la vida social en el ámbito territorial de que se trate.

El numeroso correo remitido por personas y colectivos del entorno, las publicaciones y libros de todo tipo que reciben constantemente, las visitas de profesores de la Universidad del País Vasco, la asistencia de abogados, incluso de médicos y ópticos afines; todo ello conforma un tejido social extraordinario de apoyo incondicional a los presos de ETA, que bien pueden sentirse “sacrificados protagonistas de la lucha por la liberación nacional” y “lo mejor de Euskadi”.

El papel de los presos en ETA.

Los presos han jugado, tradicionalmente, un papel fundamental en la organización: tanto en la toma de muchas decisiones, como en la determinación de las tácticas concretas de atención a los mismos.

Es significativo que su situación siempre haya sido objeto de una atención preferente en la determinación de los objetivos y prioridades de la organización terrorista, lo que se refleja en sus documentos de debate y difusión interna, comunicados públicos, etc.

También tiene su importancia simbólica y organizativa, lo que se concreta, por ejemplo, en la inclusión en puestos de salida de presos de ETA en espera de juicio en las listas de candidatos de Herri Batasuna en las diferentes convocatorias electorales.

No en vano, durante la llamada “tregua”, los interlocutores que hizo públicos ETA eran tres miembros encarcelados muy significativos de la banda, lo que proporcionó algunas pistas acerca de la voluntad real de diálogo de la organización en esa coyuntura.

Sin embargo, se viene observando, por parte de expertos analistas del mundo de ETA, que a partir del recrudecimiento de la actual ofensiva terrorista, los presos han perdido espacio en la toma de decisiones del conjunto de la organización, lo que se ha reflejado en una menor atención en los escasos comunicados emitidos por la banda en estos meses.

Seguramente, ello sea consecuencia del movimiento interno del entorno de ETA, que parece indicar una redistribución de fuerzas, consecuencia de la nueva fase táctica que vive el autodenominado MLNV y que parece concretarse en la progresiva asunción de responsabilidades por parte de los “cachorros” del movimiento: los jóvenes de Haika (levantarse). Ello manifiesta una clara radicalización del conjunto del MLNV, acreditada con la abultada victoria de la ponencia “Bateginez” en el proceso de debate interno de Batasuna. Por el contrario, la corriente minoritaria Aralar, crítica con la “lucha armada”, no ha llegado al 10% de apoyos. En ese sentido, las actuaciones policiales desarrolladas contra ETA, en este último año, han permitido confirmar, sin lugar a dudas, la integración en la banda de numerosos miembros de Haika, su incorporación al aparato leninista de control del movimiento en que ha devenido el partido político ilegal EKIN y, por último, el desplazamiento por estos jóvenes cachorros de algunos militantes históricos (moderados o quemados). Todo ello ratifica la radicalización de la que hablábamos.

Algunas reflexiones.

Este artículo pretende resaltar, en primer lugar, una compleja realidad que sufren, en primer lugar, los mismos funcionarios judiciales y de prisiones, atezados entre las decisiones desconcertantes de sus responsables y la presión del terrorismo de ETA.

En todo ámbito social, ante todo, es necesaria una coherencia de las normas escritas con las no escritas. En el medio penitenciario la reglamentación es muy detallista; pero las normas no escritas también son fundamentales. Esas aparentes contradicciones, materiales y fácticas, son campo abonado para las reivindicaciones judiciales de los abogados de los presos de ETA, ganadas muchas de ellas por falta de apoyo de los servicios centrales de Prisiones a sus equipos directivos. Se precisa, por tanto, una asignación de los medios personales y materiales precisos para cubrir las necesidades judiciales abiertas en los concretos centros penitenciarios.

Para ETA, la actual situación se define por una expresión terrible: ¡estamos en guerra!. Y en una guerra, aseguran ellos mismos, el empleo de cualquier tipo de medios está justificado. No se trata, evidentemente, de responder con los mismos medios desde el Estado de Derecho, pero en lo que respecta a las “confrontaciones judiciales” y otros frentes abiertos por el terrorismo, hay que implicarse con todos los medios posibles y lícitos, si realmente se tiene voluntad de lucha y de victoria por parte del Estado democrático.

Otro aspecto que puede estudiarse es el de algunas reformas legales, en lo que respecta al acceso de estos presos al tercer grado, la libertad condicional y a las redenciones de

penas por el trabajo, en su caso. Además, esa deseable reforma legal podría extenderse a otros ámbitos, al objeto de evitar que muchas prisiones españolas sean un “coladero” que permite la fácil y rápida comunicación de los presos de ETA con los “correos” de su organización que, sin duda, figuran entre las numerosas personas que, con uno u otro, motivo les visitan.

Podemos concluir que el actual sistema judicial y penitenciario tiene, por los motivos analizados en este artículo, importantes quiebras que restan eficacia a los objetivos marcados por la política antiterrorista de los gobiernos democráticos. Tales deficiencias deberán subsanarse, en un elemental ejercicio de coherencia, si existe voluntad de victoria.

3.5.- Los privilegios de los presos de ETA en los estudios: selección de artículos:

3.5.1.- *El País Universidad*, 19 de febrero de 2003:

Gotzone Mora, docente de la UPV y portavoz de la plataforma Profesores para la Libertad, formada por enseñantes de la universidad pública vasca, defendió ayer el cambio legal aprobado por el Consejo de Ministros porque las nuevas medidas *“lo que hacen es asegurar el derecho a la educación de los presos de ETA, pero a la vez dicen no a los privilegios”*. *“Va a servir para bajar la tensión en la UPV y proporcionar verdaderamente el derecho a la educación, pero estudiando por su parte, a los presos de ETA”*, sostuvo.

En declaraciones a diversas agencias, Mora calificó de *“indignidad”* e *“invitación a la violencia”* las declaraciones del domingo del presidente del PNV, Xabier Arzalluz, quien instó a la UPV a *“armar una gorda”* contra la reforma. Mora consideró además *“profundamente desafortunadas”* las palabras de ayer del rector Manuel Montero, porque a su juicio *“niegan una evidencia: que hay privilegios para los presos”*.

3.5.2.- *El Correo Gallego*, 29 de diciembre de 2003:

La mayor parte de los presos de ETA que estaban matriculados en la Universidad del País Vasco (UPV) ha preferido no trasladarse a la Universidad a Distancia (UNED). Sólo lo han hecho 48 de los 260 que estaban matriculados con anterioridad en la Universidad vasca, es decir, el 18,46 por ciento.

Los presos de la banda terrorista ETA que estudiaban en la UPV debían matricularse a partir de este curso en la UNED si querían seguir cursando sus estudios superiores, después de la reforma de la Ley General Penitenciaria que llevó a cabo el Ejecutivo a finales del curso pasado.

La decisión de realizar esta modificación legal se adoptó después de las denuncias realizadas por un grupo de profesores de la UPV al presidente del Gobierno, José María Aznar, a quien explicaron los privilegios que estaban teniendo los internos de la banda terrorista que cursaban estudios en la citada Universidad.

Estas ventajas se situaban en la dificultad que tenían los docentes de controlar que los exámenes fueran realizados realmente por los internos y en el hecho de que la mayor parte de las matrículas se realizaran en los departamentos con mucha presencia de su espectro político. Los privilegios, según denunciaron los profesores, se traducían en un inusual y elevado número de aprobados con notas extraordinarias.

El Gobierno analizó las denuncias y tras comprobar los hechos modificó la Ley General Penitenciaria para que todos los presos de las cárceles españolas que quisieran estudiar lo hagan con la Universidad con la que la Dirección General de Prisiones tiene firmado un acuerdo, la UNED.

La reforma entró en vigor para este curso académico y tras cumplir el plazo y la ampliación para el traslado de expediente, sólo han aceptado esta opción 48 etarras que cumplen penas de prisión.

3.5.3.- *El Mundo*, 11 de mayo de 2003:

Los “listos” de ETA

SE MATRICULAN en masa en la universidad a distancia creada en el País Vasco a la medida de los etarras. Y logran expedientes brillantes. CRONICA publica por primera vez las notas de estos estudiantes especiales y reconstruye cómo funciona la trama.

Ildefonso Olmedo

En las crónicas escritas tras su detención en un centro comercial, al que acudió para comprarse una bicicleta, el pistolero Valentín Lasarte aparecía retratado como un psicópata sanguinario sin contemplaciones. “*El maestro del tiro en la nuca*”, se titulaba una. Nunca, se decía también, fue un excelente estudiante. La prueba: se había matriculado en Psicología con funestos resultados. No consta ningún aprobado. Todo cambió al poco de su ingreso en prisión. Pero tampoco enseguida. Aún a los cinco meses entre rejas, mediado agosto del 96, el destacado miembro del comando Donosti y tabernero del bar Lasarte del Casco Viejo de San Sebastián, donde ayudaba a su padre en la barra, pasaba la mayor parte de sus ratos libres en la cárcel hipnotizado ante el televisor. A diferencia de otros presos de la banda, no mostraba ningún interés por su formación.

Ahora, Lasarte está en camino de convertirse en un futuro psicólogo. Como Julia Moreno Macuso, *Bombi*, detenida en Francia en 2000, y otra veintena de compañeros más, Lasarte estudia Psicología a distancia por la UPV (Universidad del País Vasco). Y con más que sorprendentes resultados dados sus antecedentes. Entre sus 14 asignaturas ya aprobadas, cuenta con un sobresaliente (9, en Etología) y notables en materias como Modelo de Desarrollo Humano (8), Desarrollo Socioafectivo (7) o Psicología de la

Personalidad (8). No es un caso único. En la UPV, los etarras listos son legión. Y están completando una orla, la del hacha y la serpiente, que luce con expedientes de hasta cum laude.

Música Garmendia, Francisco: sobresaliente (9). González Peñalva, Belén: notable (7,6). Arakama Mendía, Iñaki: sobresaliente (9). Altuna Epelde, Asier: notable (8). Galarraga Arrona, José Antonio: notable (7,008). Etxebarria Iztueta, Mikel: notable (8,513)...Y con *cum laude* cerró su formación académica, cumpliendo condena por colaboración con banda armada y tenencia de explosivos, el hoy profesor de Sociología de la UPV Julen Zabalo Bilbao. Su tesis doctoral, dirigida por el ex viceconsejero de Educación del Gobierno vasco Ander Gurruchaga, se tituló “Nación vasca y territorio nacional” y fue leída en el penal de Palma de Mallorca.

Durante su reclusión, que se prolongó 11 años, entre los tutores que más le visitaron destacaba la que fuera miembro de la Mesa Nacional de HB Txoli Mateos, que hoy es su esposa y enseña como socióloga en la Facultad de Periodismo de Lejona, una de las carreras donde más etarras están matriculados (25) y que cuenta con un departamento conocido con el sobrenombre de Terrorismo I.

Como si en sus vidas no hubiesen hecho otra cosa que hincar los codos, decenas de presos etarras vienen cosechando desde sus celdas -ya sin tutores que les visiten y las más de las veces sin tener que hacer exámenes, sino sólo presentar trabajos a comprensivos profesores- brillantes expedientes y titulaciones académicas. Apuntados en masa a una universidad a distancia creada a su medida en 1988 por la UPV (Universidad del País Vasco) con la colaboración del centro asociado de la UNED de Bergara, en cuyos salones nació en 1978 Herri Batasuna de la mano del entonces alcalde José Luis Elkoro, con matrículas gratuitas y ayudas económicas del Gobierno vasco, los internos de la banda terrorista son multitud en carreras como Historia, Sociología, Periodismo, Magisterio o Psicología. También los hay en otras más técnicas y que requieren prácticas formativas, como Arquitectura, Bellas Artes, Informática, Educación Física o varias ingenierías (Minas, Electrónica y Telemática).

Muy pocos en la UNED

Toda una universidad que en teoría es presencial, o una parte importante de ella, a la medida de las necesidades de los presos. Así se explica que sólo 10 internos de ETA o su entorno, de un colectivo etarra universitario que a día de hoy supera los 300 alumnos, elija el cauce formativo al que acude mayoritariamente el resto de los presos españoles y todos aquellos ciudadanos que quieren hacer una carrera pero no pueden asistir a clases: la UNED, con su conquistada fama de rigurosidad y control de todo el proceso de evaluación.

La historia es vieja (arranca formalmente en 1988) y está preñada de sospechas. Ahora toca a su fin. Ante las denuncias de presuntos tratos de favor a los internos de la banda (notas sospechosamente altas, casi ausencia de exámenes, etcétera), realizada desde hace varios meses por un grupo de profesores de la propia UPV (varios centenares agrupados en la Plataforma cívica de profesores por la libertad), el Gobierno acaba de reformar la Ley General Penitenciaria, de 1979, en su artículo 56: “*Las universidades que no tengan ningún convenio con la administración penitenciaria no podrán seguir impartiendo de manera oficial sus enseñanzas*”. Lo que viene a significar, de facto, el

fin de la sección de presos de la UPV, pues sólo la UNED o la Universitat Oberta de Catalunya tienen firmado acuerdo con Instituciones Penitenciarias.

Xabier Arzalluz, el fin de semana pasado, y, el jueves, un grupo abertzale de profesores y catedráticos que niegan la mayor, han llamado a la desobediencia civil de la comunidad universitaria vasca contra la medida. “*O se arma una gorda de oposición desde la UPV, o para mí, cruz y raya*”, dijo mitinero el presidente del PNV. Mientras tanto, Valentín Lasarte, desde su celda en Ocaña (Toledo), intentará que le aprueben con nota alta las dos asignaturas de 3º de Psicología (aún le restan dos de 1º y siete de 2º) en las que se ha matriculado este curso. Como el resto de los presos etarras, dispone de matrícula gratis (con independencia de las notas que saquen, lo que no ocurre en la UNED), una ayuda anual para libros del Gobierno vasco (174,3 euros por persona) y las fotocopias y demás material didáctico que le envía la UPV a través del centro de Bergara.

43.000 Euros.

Las asignaciones se mantienen incluso si el preso se encuentra fugado, lo que ocurrió en 1998 con Belén González Peñalva (con un amplio historial de atentados y secuestros), entonces sólo maestra y hoy también licenciada en Ciencias Políticas por la UPV. Según ha reconocido la consejera vasca de Educación, Anjeles Iztueta (EA) a preguntas del parlamentario del PP Iñaki Ortega, la miembro de ETA ahora presa en Francia recibió entre 1996 y 2001 -incluyendo el periodo en que estuvo huida de la Justicia- un total de 1.013 euros para adquisición de material didáctico. Sólo en el curso 2001-2002, el Gobierno de Ibarretxe destinó algo más de 43.000 euros para que a los presos vascos no les faltaran libros ni fotocopias de apuntes.

A veces, incluso, la ayuda económica no es la más importante. En 1995 la UPV aprobó un régimen privilegiado para un histórico de ETA, Eugenio Etxebeste Arizcuren, Antxón, entonces confinado en República Dominicana. Antxón decidió matricularse en Biológicas y la universidad vasca habilitó una línea telefónica especial para que pudiera contactar con su tutor. Al parecer, el ideólogo de la banda no pasó de aprobar una asignatura. Matemáticas, dicen. Al menos en un par de ocasiones intentó encontrarse con él en la isla caribeña su tutora, Arantza Urkaregi, hoy concejala de Batasuna en Bilbao y una de los 60 profesores que el pasado jueves reclamaron al rector de la UPV, Manuel Montero, una contundente respuesta al Gobierno central en defensa de los presos vascos.

Valentín Lasarte, de quien se supo en uno de sus juicios que se compró él mismo una pistola porque la propia banda se negaba a facilitársela, ya ha superado por expediente al mismísimo Etxebeste, que dejó pronto sus fugaces estudios en la UPV. Desde abril de 2000 (Instituciones Penitenciarias, tras una larga sucesión de anomalías, prohibió las visitas de los profesores de la UPV), Lasarte no mantiene contacto directo con sus tutores (profesores que se ofrecen desde cada facultad, aunque suelen ser casi siempre los mismos). Si cumpliera sus condenas en alguna de las prisiones galas con etarras (y algunos grapos), su visitador en los últimos años habría sido un gallego afincado en el País Vasco y reconvertido al abertzalismo que se cambió la primera letra de su apellido -de la jota originaria a la equis actual- para euskaldunizarlo. Este hombre recorría las facultades pidiendo a los profesores que les pasaran los exámenes de los presos de Francia para hacérselos llegar él en persona.

Altas notas aparte, todo el proceso de evaluación adolecía, en el mejor de los casos, de transparencia. Con el centro de Bergara como intermediario siempre, por lo que la UPV le ha estado pagando cada año más de 11 millones de pesetas, los exámenes pasaban por infinidad de manos en su viaje de ida y vuelta a la cárcel. El profesor de turno lo preparaba, lo incluía en un sobre cerrado (no lacrado, como en la UNED) y se lo entregaba a la persona de su facultad que se ocupaba de los presos. Dicha persona se lo remitía a una secretaria del centro de Bergara, quien a su vez lo enviaba por correo a la prisión, donde el profesor del centro se lo hacía llegar al preso. Nadie de la UPV vigilaba la realización del examen, que una vez terminado era introducido en un sobre y volvía a recorrer todo el camino de vuelta. En total, alrededor de un mes de posta en posta, de mano en mano.

Nunca he tenido la certeza de a quién ponía la nota», dice un miembro del profesorado de la UPV que nunca se plegó, aunque fue visitado por amigos de los presos para que así lo hiciera, a sustituir los exámenes por trabajos, la práctica más generalizada. Su punto de vista es compartido por otros muchos de los 3.838 profesores de la UPV: que sea la UNED, con experiencia, medios y estructura adecuada, la que forme sin distingo a todos los presos, incluidos los etarras. Porque la Universidad del País Vasco, sostiene esta fuente docente, cayó en 1988 en una trampa cuando, con la coartada de la reinserción de los presos etarras con vistas a un futuro sin ETA, aceptó dar un trato de favor al colectivo de presos. *“Quienes nos enfrentamos a esta situación podrida, denunciando lo que el miedo y la complicidad ha mantenido callado durante muchos años, estamos en realidad tocando el alma de ETA, sus presos, llamados en ese mito que tienen de Euskal Herria, a ser los futuros dirigentes del país. Los títulos no se han estado dando en balde...”*.

“Enjuague permanente”

Meses atrás, preguntado por la Gaceta Universitaria sobre las excelentes notas de los presos etarras en la UPV, Fernando Savater, ex profesor de dicha universidad, respondió con ironía: *“Viendo cómo se sacan las carreras, le dan a uno ganas de aconsejar a la ministra una solución contra el fracaso estudiantil: encerrar a la gente”*. Sentenciaba también: *“Lo que ocurre en esta universidad es un enjuague permanente”*. Ocurre también que alrededor de medio centenar de profesores y alumnos acuden escoltados a las aulas, que hasta dos bombas han sido colocadas en el campus central de Lejona, o que los presos de ETA sin estudios arrasan cuando se presentan a las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (el año pasado, de 33 que hicieron el examen, 31 pasaron y 19 de ellos con notable).

Y también pasa que mañana, lunes, la UPV contará con un nuevo profesor. Está en la cárcel pendiente de juicio por ser, según el juez Garzón, el diseñador del aparato financiero de ETA, se llama Joseba Garmendia, es concejal de Batasuna, salió de la cárcel en enero para, en una oposición sin contrincantes, hacerse con un puesto fijo de profesor de Economía aplicada en la UPV y tomará posesión en el despacho madrileño de Baltasar Garzón. Después volverá a la cárcel de Aranjuez y esperará juicio. Sólo si es condenado perderá la plaza.

3.5.4.- *La Gaceta Universitaria*, 19 de febrero de 2004:

El escándalo que destapó Gaceta Universitaria

La UPV tiene más alumnos en la cárcel que la UNED

Al contrario que los alumnos de la UNED, los matriculados a distancia por la UPV no tienen que trasladarse de centro penitenciario para examinarse.

El número de reclusos de las cárceles españolas que cursan sus estudios por la Universidad del País Vasco supera a los que lo hacen por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Según los últimos datos que recoge en su página web el Ministerio del Interior sobre formación en centros penitenciarios, 236 presos cursan estudios por la UPV frente a los 232 que lo hacen por la UNED.

La UPV es de las pocas que facilita la educación a distancia.

Según Juan José Álvarez, director del centro asociado a la UNED de Bergara (Guipúzcoa), esto se debe a que *“los alumnos que se matriculan por la UPV no tienen que desplazarse para realizar los exámenes, mientras que con el sistema de la UNED tienen que trasladarse a aquellos centros penitenciarios habilitados para la realización de los exámenes. Este movimiento puede suponer una alteración en la vida del preso a la que no todos los reclusos están dispuestos a someterse”*.

Sea por las razones que sea, lo cierto es que la UPV es una de las pocas universidades españolas que ofrece la posibilidad de una educación no presencial para sus matriculados.

“Las prácticas se pueden sustituir por trabajos”

Cuando un preso se matricula en la UPV en alguna carrera con créditos prácticos, el alumno no tiene posibilidad de cumplirlos, pues esta institución no cuenta con los medios apropiados. Esto puede generar conflictos con los alumnos libres, pues en ocasiones se libera a los encarcelados de la carga práctica a cambio de la elaboración de un trabajo. Sin embargo, el catedrático Juan José Álvarez no considera que esto suponga un agravio comparativo, pues *“también se puede hacer con alumnos libres, según su situación personal”*.

Ocurre lo mismo con la asistencia a clase, imposible en el caso de los presos y exigida en algunas materias a los alumnos de la UPV. *“Ningún estatuto de ninguna universidad pública”,* aclara Álvarez Rubio, *“incluye esta exigencia, aunque sí es cierto que todo profesor puede tenerla en cuenta positivamente a la hora de evaluar a un alumno. En cualquier caso, también es destacable que cada vez tienen más vigor, por ejemplo, las prácticas telemáticas, válidas para libres y presos”*.

La UNED Bergara se defiende de las acusaciones.

Para llevarla a cabo cuentan con el apoyo del centro de la UNED que dirige Álvarez Rubio, que también es catedrático de la institución vasca. El acuerdo se formalizó en 1988 a través de un Convenio por el que el Centro de Bergara se compromete a gestionar los trámites administrativos de matriculación, becas y reparto de exámenes para la UPV. El acuerdo no está exento de polémica por las sospechas de corrupción en el sistema de evaluación de los presos de ETA matriculados por la institución pública vasca destapado por Gaceta Universitaria (ver nº 395 del 4 de marzo de 2002) e investigado ahora por el Gobierno.

UNED no tiene contacto académico con presos de la UPV

Para Álvarez Rubio esto supone poner en tela de juicio un trabajo que llevan realizando 26 años y que *“no incluye en ningún caso contacto académico con los presos. La UNED tiene su propio programa de tutorías para sus presos matriculados y nosotros nos encargábamos de gestionar los suyos hasta que Instituciones Penitenciarias prohibió las de la UPV en 2002. Hasta entonces, éramos los encargados de recoger las listas de profesores voluntarios para acudir a los centros penitenciarios a dar clase a los presos matriculados en su universidad y hacerles llegar la respuesta de Instituciones Penitenciarias, que siempre hacían alguna criba”*.

El director del centro asociado de Bergara asegura que tampoco tienen ninguna relación con los exámenes. *“Nuestra función es recogerlos precintados y preparados por los profesores, llevarlos a Instituciones Penitenciarias para que los repartan a los centros y devolverlos, una vez realizados, a la UPV, donde se corrigen. En este trayecto, las medidas de seguridad son las que impone Instituciones Penitenciarias y los encargados de la vigilancia son las personas designadas en cada prisión”*. Ante las acusaciones de dar soporte a un sistema corrupto, Álvarez señala que *“cuando todo se pruebe, nos defenderemos”*.

3.5.5- El Mundo, 29 de Julio de 2003:

TERRORISMO Y UNIVERSIDAD / *Muchos etarras son aprobados sin hacer exámenes tras encargárseles trabajos académicos / Se apuntan a disciplinas cuyos departamentos controlan profesores cercanos al nacionalismo radical*

El 44% de los presos de ETA estudia en la UPV

Josean Izarra

VITORIA.- Casi la mitad de los etarras encarcelados en prisiones españolas se encuentra matriculado en estudios que imparte la Universidad del País Vasco (UPV). Y muchos de ellos aprueban sin tener que pasar ningún examen.

Destacados dirigentes etarras, colaboradores e incluso sanguinarios pistoleros cursan sus estudios desde las cárceles dirigidos por profesores de las facultades integradas en la institución que preside Manuel Montero.

Según fuentes universitarias, 195 etarras aprovechan la existencia de un convenio suscrito por la Universidad vasca y el centro de Bergara de la Universidad a Distancia (UNED), que convierte a la UPV en la única institución académica autonómica que imparte un servicio específico a los reclusos.

El 44,3% de los 440 presos de ETA encarcelados se matricularon durante el pasado curso. Este elevado porcentaje -en el curso de acceso a la universidad o en diferentes carreras- choca con el del resto de internos universitarios, que no alcanza, en el mejor de los casos, el 2%, frente a índices de analfabetismo cercanos al 10%.

Pero la sorprendente cualificación académica del colectivo de presos etarras escapa del sistema habitual utilizado por los reclusos que recurren a la UNED. Ni uno solo de estos dos centenares de etarras se ha matriculado a través de ella, sino que todos ellos son dirigidos, tutelados y aprobados por profesores de la UPV.

Este trato privilegiado constituye no sólo un agravio para el resto de los reclusos, sino también para los propios alumnos de la UPV. El debate abierto en la institución universitaria, no sobre el derecho de los presos a formarse académicamente, sino sobre el procedimiento para que estos reclusos realicen sus estudios, se ha reproducido reiteradamente y ha obligado al rector, presionado por organizaciones sindicales próximas a Batasuna, a salir en defensa de la situación actual de los presos de ETA.

Algunos docentes recuerdan la decisión -en 1995- de la UPV de articular una línea telefónica especial entre el dirigente de ETA, Eugenio Etxebeste *Antxon* y su tutor en la Facultad de Biológicas para que Etxebeste continuara sus estudios desde la República Dominicana. La UPV mantiene un acuerdo, firmado en diciembre 1988 y prorrogado año a año, con el centro de Bergara de la UNED. A cambio de una contraprestación económica, éste se compromete a desarrollar “*las funciones de cobertura administrativa y de apoyo a la docencia de los alumnos de la UPV reclusos en centros dependientes de Instituciones Penitenciarias*”.

El Ministerio del Interior comunicó el pasado 8 de abril al rector de la UPV la suspensión de la atención directa de los tutores, que se realizaba en diciembre y abril de cada curso escolar, y que suponía el traslado de los profesores de la UPV a los recintos carcelarios. La decisión de Instituciones Penitenciarias incluía la sustitución de estas tutorías personales por consultas por escrito e, incluso, la autorización de encuentros directos con los alumnos cuando se justificaran con razones concretas.

Según ha podido saber EL MUNDO, el colectivo de presos de ETA se decanta por matricularse en media docena de facultades conformadas por departamentos controlados por docentes cercanos ideológicamente al nacionalismo radical. Además de la treintena de reclusos de ETA que, el curso pasado, realizó el curso de acceso a la Universidad, los presos etarras se decantaron por carreras como Historia, Filosofía, Psicología, Periodismo, Derecho, Relaciones Laborales y Política y Sociología.

“La elección de sus estudios no es casual. Forman grupos en cada cárcel y eligen las mismas carreras en las que saben que los profesores no tendrán ningún problema en aprobarles sin ningún requisito”, señala un profesor vasco que reclama su anonimato para garantizar su seguridad personal.

Según varios docentes, existe una práctica generalizada que consiste en aprobar a los alumnos presos de ETA después de haberles encargado trabajos durante el curso académico. “*La realización o no de exámenes a los presos de ETA constituye un indicador de tu posición política y puede costarte un disgusto serio*”, señala otro docente del campus guipuzcoano de Ibaeta que conoce de primera mano la existencia de “visitas” a los despachos de los profesores para facilitar a los presos su carrera entre rejas.

3.5.6- El Correo Gallego, 6 de diciembre de 2003:

EL PNV pacta con Batasuna que los presos de ETA puedan volver a estudiar.

El PNV pacta con Batasuna que los presos de ETA puedan volver a estudiar en la UPV y financiar sus estudios. La parlamentaria de Batasuna que ha pactado la Ley de Universidades con el PNV está procesada por amenazar a un decano

Madrid. EUROPA PRESS

La parlamentaria de Socialistas Abertzales, antigua Batasuna, que ha pactado la Ley de Universidades del País Vasco con el PNV, Araitz Zubimendi, está procesada por amenazar a un decano de la Universidad del País Vasco. Zubimendi es la representante de Batasuna en la Ponencia de Educación donde se ha realizado el dictamen sobre esta Ley con la inclusión de más de 50 enmiendas de la coalición abertzale, según aseguró a Europa Press el portavoz del Grupo Popular en esta materia, Iñaki Ortega, quien precisa que las enmiendas aceptadas de SA son más de cincuenta y no 32 como aseguró Zubimendi.

Entre las enmiendas que han pactado PNV y Batasuna está la que abre la posibilidad a que los presos de ETA puedan estudiar en la Universidad del País Vasco y que el Gobierno facilite las becas y ayudas económicas necesarias para que lo hagan. En otra de las enmiendas aceptadas se contempla que los profesores que hablen euskera tengan remuneraciones superiores a los castellano parlantes.

El procesamiento de Araitz Zubimendi tuvo lugar a principios de septiembre, cuando la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco solicitó 15 meses de cárcel y la inhabilitación durante cuatro años para la parlamentaria de SA por los delitos de desórdenes públicos y amenazas.

Según la denuncia que presentó la UPV ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al estar aforada, los hechos ocurrieron el 9 de mayo de 2002 en el campus de la Facultad de Derecho de San Sebastián, donde se estaban celebrando las elecciones al claustro. Un grupo de jóvenes radicales se presentó en el lugar donde estaban colocadas las urnas e impidió el derecho al voto a los alumnos.

El decano de Derecho, Francisco Javier Ezquiaga, que presidía la mesa electoral, pidió a los jóvenes que se disolvieran y al intentar impedir que arrojaran un bote de pintura en las urnas, varias personas le cortaron el paso, entre ellas estaba Aritz Zubimendi.

El decano pidió a los servicios de seguridad que desalojaran el recinto y, mientras estos lo hacían, la parlamentaria de SA se acercó al decano, le golpeó el pecho con un dedo y le dijo que tomaba nota de quién había dado la orden del desalojo, añadiendo que tuviera cuidado porque un día le podían dar un paraguazo y que cualquier día, al salir de la Facultad, podría pasarle algo.

Tras estos hechos, el rector recibió una carta en la que se le instaba a abandonar la Facultad de Derecho y se podía leer la frase “Gora Euskadi ta Askatasuna”. Unos días después, el decano fue rodeado en el bar del campus por un nutrido grupo de personas que profirieron insultos contra él.

La procesada por estos hechos, la parlamentaria Aritz Zubimendi, es la representante de Socialistas Abertzales en la ponencia de la Ley de Universidades, donde ha pactado con el PNV, entre otras enmiendas, una que posibilita a los presos de ETA estudiar en la Universidad vasca, a pesar de que la Ley General Penitenciaria fue modificada recientemente para evitar los privilegios que los internos de la banda estaban teniendo en esta universidad. Además, se incluye en la Ley que el Ejecutivo vasco financie estos estudios.

El artículo 8 de esta Ley, incluye en su punto dos, lo siguiente: *“El Gobierno, a fin de que nadie quede excluido el acceso al Sistema Universitario Vasco por razones económicas, ausencia de libertad, problemas de salud, discapacidad o por otro tipo de circunstancias, impulsará políticas de igualdad de oportunidades a través de la oferta de becas, ayudas y créditos a los y las estudiantes mediante el desarrollo de una política destinada a salvar las barreras sociales, económicas y geográficas”*.

Otra enmienda incluida en el punto tres del mismo artículo, señala que estas políticas tendrán su desarrollo *“mediante normativas acordes con el carácter público o privado de las ofertas universitarias a las que se dirijan estas ayudas”*.

Según los datos a los que ha tenido acceso Europa Press, el último presupuesto cerrado de la UPV destinó un gasto a los alumnos presos de 488.015 euros (81 millones de pesetas), una cantidad reflejada en el presupuesto general de la Universidad y que no incluye ni los gastos que tienen otros departamentos con estos estudiantes, ni el coste de las matriculas, subvencionadas por el Gobierno vasco.

Coordinación con universidades del País Vascofrancés y Navarra

En el texto de la Ley de Universidades también se da pie, según explicó Iñaki Ortega, a que los profesores que hablen euskera cobren más que los castellano parlantes. Así en el artículo 33 se dice que se darán complementos retributivos al personal docente e investigador, funcionario y contratado, de acuerdo con los criterios que se considere oportunos, entre los que se incluirán los méritos lingüísticos.

El portavoz en materia de Universidades del Grupo Popular destaca también la enmienda de SA, recogida en el texto, por la que se acuerda *“impulsar y desarrollar acuerdos de colaboración y coordinación con las universidades de Navarra y del País Vasco Norte en la medida que estas lo deseen y en particular en lo relativo al derecho a la libre circulación de estudiantes”* y que se establezcan *“mecanismos normalizados de admisión de los mismos en el sistema universitario vasco”*.

Rota la promesa del lehendakari

Iñaki Ortega considera que con el pacto de la Ley de Universidades realizado entre SA y los partidos del Tripartito, se ha roto la palabra del lehendakari de no pactar con Batasuna, mientras esta coalición no condene la violencia.

El dirigente popular vasco recordó también las declaraciones de Josu Jon Imaz, en las que aseguró que no se iban a pactar “*cuestiones relevantes*” con SA. Ortega se pregunta “*si es que no es relevante la educación superior para el PNV*”.

En su opinión, “*Batasuna se ha convertido en el Grupo Político del Parlamento vasco que decide qué leyes se aprueban y cuáles no se aprueban*”. “*El peaje que tiene que pagar el Gobierno vasco es la inclusión de más de 50 enmiendas que intentan radicalizar la Ley*”, argumentó y concluyó que “*una vez más, Angeles Iztueta, toma la delantera en el Gobierno vasco a la hora de pactar con Batasuna, radicalizar las políticas del Gobierno*”.

3.5.7 El Mundo, 21 septiembre de 2003:

El Ayuntamiento de Mondragón acuerda pagar becas de estudios a 10 sanguinarios presos de ETA. Incluido el secuestrador de Ortega Lara

EUROPA PRESS

Madrid- El Ayuntamiento de Mondragón acordó el pasado 15 de septiembre pagar las facturas de libros correspondientes al curso 2002/03 a 10 sanguinarios presos de ETA de esta localidad. Las citadas facturas son todas por la misma cantidad, **120 euros cada una, sin especificar para qué libros, y sin IVA.**

Las facturas fueron remitidas al Ayuntamiento por la coordinadora del Programa de Estudios de la Universidad del País Vasco para alumnos reclusos, acompañadas de una carta en la que pide que, una vez que sea aprobada la solicitud de abono de las mismas, “*tengan a bien*” enviar un talón con el importe total “*igual que en cursos anteriores*”.

Sin embargo, en la relación que envía al Ayuntamiento, sólo cinco de los presos de ETA figuran como matriculados en alguna carrera, los otros cinco no están matriculados en la Universidad del País Vasco. A pesar de lo cual, es la UPV quien remite las facturas al consistorio de Mondragón.

Presos-estudiantes con historiales sangrientos

Entre estos presos, se encuentran algunos con historiales muy sangrientos como Jesús Mari Zabarte Arregui, quien había sido carnicero en su pueblo y cuando fue detenido por la Guardia Civil dirigía el “comando Donosti” había participado en una veintena de atentados y estaba acusado de nueve asesinatos.

En su declaración ante la Benemérita explicó cómo, después de participar en el ametrallamiento de varios policías nacionales que almorzaban en un bar de Rentería,

matando a cuatro e hiriendo a dos, pararon después la ambulancia que trasladaba a uno de estos últimos y remataron a la víctima.

Facturas sin IVA

Zabarte Arregui no figura en la lista como matriculado en ninguna carrera, pero la UPV sí envía una factura, sin IVA, de una librería de Mondragón, por un total de 120 euros. Tampoco Jon Agirre Agiriano, quien cuenta en su historial con el asesinato de un niño de 13 años a quien ocasionó la muerte cuando explotó un artefacto dirigido a un guardia civil, colocado en su un coche, está matriculado en la Universidad, pero su factura es exactamente igual que la del anterior.

En esa lista de beneficiarios de la beca de libros del Ayuntamiento de Mondragón también figura el secuestrador de Ortega Lara y de Julio Iglesias Zamora, de quien tampoco constan estudios concretos.

Josu Arkauz Arana, *Josu de Mondragón*, quien tampoco aparece matriculado en la UPV, fue condenado, entre otros delitos, por enviar una carta bomba al entonces ministro de Justicia, Enrique Múgica y por mutilar al vecino de un policía, al que había enviado una carta-bomba.

Gabriel Urizar Murgoitio, quien está condenado por asesinar a un mecánico en un bar, es el quinto de esa lista que tampoco figura matriculado en la UPV.

Los cinco etarras matriculados

Los otros cinco matriculados son: Amaia Arrieta González, en Psicología, acusada de captar a varias personas para ETA; Jose Ignacio Gaztañaga Bidaurreta, en Geografía e Historia, condenado por asesinar a un policía nacional; Aratz Gómez Larrañaga, en Periodismo, condenado por intentar robar una troqueladora; Fermín Sanpedro Larrañaga, en Informática, acusado de recoger información de los ferry que salen de Santander y Enrique Letona Biteri, matriculado en filología. Este último está en prisión condenado a más de 200 años de cárcel por asesinar a seis personas, una de ellas, una mujer en avanzado estado de gestación.

3.6.-Los abogados de ETA

3.6.1.-Presentación:

Existe la convicción firme y generalizada de que los abogados que asisten a los presos de ETA sirven de correos del grupo terrorista y actúan como factor de cohesión del colectivo. No está de más recordar que en los primeros años de la política de dispersión carcelaria fueron los abogados los que, sustituyendo a sus clientes, reclamaron el derecho de los presos al cumplimiento íntegro de sus penas, entendiendo con ello que

no deseaban acogerse a la política de reinserción. Ahora bien, en un Estado de derecho las convicciones no valen mucho mientras no se hallen pruebas que las sustenten. A comienzos de 1993 los letrados Txemi Gorostiza y Arantxa Zulueta fueron sorprendidos comentando con el etarra De Juana Chaos la conveniencia de atentar contra funcionarios de prisiones, pero como se trataba de una escucha ilegal, la actuación quedó sin efecto. Este episodio pone de manifiesto dos cosas: 1) que ETA utilizaba, como se sospechaba, el conducto de los abogados para transmitir órdenes, y 2) que el Estado de derecho se impuso poniendo por encima el secreto de la relación abogado-cliente que la lucha antiterrorista, pese a que 10 días después de que Matanzas se mostrara partidario de atentar contra los funcionarios de prisiones, moría en atentado el funcionario de prisiones José Ramón Domínguez. En mayo de 2003, la policía francesa ha detenido al abogado Unai Larrea por haber pasado presuntamente instrucciones escritas de ETA a un preso de la banda. Actualmente se halla procesado por asociación de malhechores con fines terroristas. Un mes después, fue detenida la abogada Itziar Larrea por haber transmitido presuntamente correspondencia a los presos de la banda.

A lo largo de la historia de ETA, los abogados que supuestamente sólo se ocupaban de defender a sus clientes se han visto involucrados en diferentes asuntos. En noviembre de 1990 el abogado José María Elosua fue encarcelado por haber actuado presuntamente de intermediario en el secuestro de Emiliano Revilla. El abogado Álvaro Reizabal fue condenado en 1993 a tres años de cárcel por haber mediado en el cobro de las extorsiones de ETA. El abogado Carlos Trenor fue encarcelado en octubre de 2000 por su presunta participación, como responsable, en la trama ETA-EKIN, sumario en el que también figura el abogado Txema Matanzas. El miembro de la ilegalizada Batasuna, Xabier Alegria, acusó, en declaraciones realizadas el 23 de febrero de 2003 ante la Guardia Civil, al abogado Jon Enparantza de formar parte del aparato político de ETA. Txema Matanzas fue llamado a declarar en marzo de 2003 por el juez Garzón al haber aparecido su nombre en los informes policiales sobre la organización de solidaridad con los presos Askatasuna, ilegalizada en febrero de 2002. Previamente, en 2001, el juez Garzón imputó a tres abogados -Txema Matanzas, Ainhoa Baglietto y Julián Arzuaga- por integración en banda armada al formar parte presuntamente de la ilegalizada organización de apoyo a los presos Gestoras Pro-Amnistía. En otra actuación, que se realizó en noviembre de 2003 contra las Gestoras Pro-Amnistía, consideradas por resolución judicial como parte de ETA, fueron detenidos los abogados Arantza Zulueta, Zigor Reizabal y Aitor Ibero. En este episodio fueron registrados los bufetes de 11 abogados: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Ainhoa Erkizia, Zigor Reizabal, Jon Enparantza, Unai Errea, Julen Arzuaga, Joseba Agudo, Iñigo Elkorro, Amaia Izko y Juan Carlos Loldi. De momento el sumario 18/98 contra ETA-EKIN incoado por el juez Baltasar Garzón en 1998 y en el que se incluyen las actuaciones sobre Gestoras Pro-Amnistía y Askatasuna, sigue abierto y todo apunta a que el juicio se celebre en noviembre de 2004.

3.6.2.- Selección de artículos:

3.6.2.1.- En libertad bajo vigilancia policial

Procesado por primera vez un abogado de ETA por prestar colaboración a los terroristas

EFE

PARÍS.- El abogado Unai Errea, uno de los letrados habituales de etarras arrestados en Francia, ha sido procesado por asociación de malhechores con fines terroristas y puesto en libertad bajo control judicial, informaron fuentes próximas al caso. La juez antiterrorista parisiense Laurence Le Vert procesó además a Errea por la entrega de documentos a un preso al amparo de su calidad de abogado, añadieron las fuentes. Es la primera vez que un abogado de etarras es procesado por su presunta colaboración con ETA.

Errea, que tiene su despacho en San Sebastián, fue detenido el pasado lunes en el Palacio de Justicia de París, sospechoso de haber transmitido el día 13 pasado “documentos” en euskera a un miembro de ETA encarcelado en la prisión parisiense de La Santé. Se trataba del supuesto activista de ETA Josexo Otegi Eraso, detenido en Pau (Pirineos Atlánticos) en diciembre de 2002, informó la asociación Askatasuna, en un comunicado en el que los abogados habituales de presos etarras protestaron por la detención de Errea.

El letrado fue arrestado el lunes, después de que asistiera a la presunta etarra Gaxuxa Arrambide en su comparecencia ante un juez antiterrorista para su procesamiento y luego ante el magistrado de las Libertades y la Detención, que dictó el ingreso de la joven en prisión. El arresto del letrado tuvo lugar en presencia de representantes de la Fiscalía y del Colegio de Abogados de París. Tras su arresto, Errea fue cacheado, se le incautaron su teléfono móvil y documentos no relacionados con la defensa de sus clientes, y luego quedó bajo custodia de los agentes de la División Nacional Antiterrorista (DNAT) hasta su puesta hoy a disposición judicial.

Otro abogado de miembros de ETA, Jon Emparantza, compañero de Errea, fue detenido también en 2000 en el Palacio de Justicia de París, pero por hechos relacionados con delitos comunes. Se le acusó de ser el autor de los destrozos causados a una cerradura en una de las salas del Tribunal Correccional de París. Emparantza fue condenado en febrero de 2002 a 1.500 euros por haber dado, según la acusación, “puntapiés” a la puerta del cubículo de los acusados durante un juicio a presuntos miembros de ETA, el 9 de octubre de 2000 en el Tribunal Correccional. El abogado recurrió la sentencia y su caso será juzgado de nuevo por el Tribunal de Apelación de París el próximo 3 de junio.

El Mundo, 22 de mayo de 2003

3.6.2.2.-Detenida en París una abogada de presos etarras por su presunta vinculación con la banda

EFE

La abogada vasco-española **Itziar Larraz**, habitual defensora de presuntos miembros de ETA detenidos en Francia, ha sido arrestada el jueves en París, según fuentes

judiciales. Las fuentes no tenían de momento información detallada sobre las circunstancias de la detención de Larraz, que se produce menos de un mes después de que fuera detenido otro abogado habitual de presuntos etarras, Unai Errea.

Según la organización Askatasuna, Larraz, que pertenece al colegio de abogados de San Sebastián, fue detenida por la policía judicial francesa al mediodía cuando salía de la prisión de Fleury-Mérogis, a las afueras de París, tras visitar a presuntos miembros de la banda recluidos allí. Errea, que también visitaba a clientes suyos en esa cárcel, presenció su arresto y le pareció oír que le acusaban de haber transmitido correspondencia a presos de la banda, señaló Askatasuna en un comunicado.

La organización -fruto de la fusión de Gestoras pro Amnistía y de la coordinadora de comités de apoyo a los presos etarras-, denunció “enérgicamente” el arresto, pidió información sobre la situación de Larraz y reclamó su puesta en libertad “inmediata”.

Unai Errea, detenido el pasado 19 de mayo en París tras acompañar a una presunta etarra ante un juez antiterrorista, fue inculcado dos días después por asociación de malhechores con fines terroristas y fue puesto en libertad bajo control judicial. Errea fue inculcado por haber entregado supuestamente documentos a un preso de ETA al amparo de su calidad de abogado. Fue la primera vez que un abogado de etarras es procesado en Francia por su presunta colaboración con la banda.

El Mundo, 13 de junio de 2003

3.6.2.3.-El abogado Txema Matanzas se niega a declarar ante Garzón tras asegurar que no es de ETA

Arriaga, responsable de comunicación de Gestoras, asegura no tener nada que ver con Askatasuna

EFE – Madrid

El abogado José María Matanzas se negó ayer a prestar declaración ante el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón tras asegurar que no era de ETA, al igual que el responsable de comunicación de Gestoras pro Amnistía Jesús Felipe Arriaga, quien dijo que no tenía nada que ver con Askatasuna. Según fuentes jurídicas, el magistrado, quien no adoptó ninguna medida cautelar para Matanzas y Arriaga, les citó a declarar al haber aparecido sus nombres en los informes policiales que el pasado mes llevaron a la detención de cinco presuntos máximos responsables de Askatasuna, sucesora de Gestoras Pro Amnistía, organizaciones para las que el juez decretó la suspensión de actividades, en febrero del pasado año y noviembre de 2001, respectivamente.

Ambos habían sido llamados a declarar el pasado 17 de febrero; pero entonces no comparecieron debido a un defecto de forma en la citación, según alegaron ayer ante el juez. A esa primera citación asistió no obstante Antton Ollokiegi, quien aparecía vinculado a la celebración, el pasado 4 de enero en el polideportivo Joxean Gaska de San Sebastián, de un acto organizado por la plataforma Bai Euskal Herriari que puso colofón a una manifestación de Askatasuna. Durante ese acto se presentaron en el

escenario diez personas vinculadas a ETA pero sin responsabilidades penales pendientes, proclamando su voluntad de participar en el "proceso de construcción nacional", exhibiendo el EHNA o "documento de identidad vasco", puesto en marcha a través de la Asamblea de Municipios Vascos (Udalbiltza)

Diario de Noticias, 4 de marzo de 2003

3.6.2.4.-Garzón investiga a tres abogados de Gestoras

El juez Garzón ordenó intervenir los ordenadores de tres abogados de Gestoras Pro Amnistía antes de empezar a tomar declaración a 12 de las 13 personas detenidas el pasado miércoles vinculadas a esta organización dedicada a ayudar económicamente, y bajo apariencia legal, al colectivo de presos etarras.

Juan Mayoral/CANOA

A mediodía del viernes, y previa consulta al Colegio de Abogados, varios agentes de la Policía se presentaron en las sedes de Gestoras de Bilbao y Hernani (Guipúzcoa), llevándose los ordenadores de **Arantza Zulueta**, **Zigor Reizabal** y **Aitor Íbero**. La primera es defensora habitual de los miembros de ETA detenidos en Vizcaya. Hace años fue investigada después de que unas grabaciones, hechas en la prisión de Soto del Real, demostraran que tanto ella como el también abogado **Txemi Gorostiza** hablaran con el etarra **Iñaki de Juana Chaos** sobre la conveniencia de llevar a cabo atentados contra funcionarios de prisiones. Sin embargo, la Audiencia Nacional absolvió a ambos, al entender que las conversaciones entre abogado y cliente son privadas, y por lo tanto inviolables. Esto es, la sentencia se amparaba en el derecho de defensa y en el secreto profesional.

Zigor Reizabal, que lleva poco más de una año defendiendo a presos de ETA en la Audiencia Nacional, es hijo del también abogado **Álvaro Reizabal**, quien fue juzgado en su día por su presunta relación con la llamada red de cobro del impuesto revolucionario. A esto hay que sumar que es desde hace años el representante legal, juntos a otros compañeros, de los etarras capturados en Guipúzcoa.

Por este motivo se retrasó el comienzo del interrogatorio a los detenidos hasta las 14:00 horas, después que uno de ellos, **Gaizka Larrinaga** fuera puesto en libertad al no tener ninguna relación con Gestoras Pro Amnistía. Así, tras ser levantada la incomunicación, los tres primeros en desfilar por el despacho del juez fueron **Julen Larrinaga**, hermano del detenido que ha sido puesto en libertad, **Jon Imanol Beaskoa** y **Jagoba Terrones**. Para su defensa, estuvieron asistidos por cuatro abogados de gestoras: **Arantza Zulueta**, **Ainhoa Baglietto**, **Iker Urbina** y **Amaya Izko**. Fuentes jurídicas comentaron a **CANOA** que Garzón tiene "numerosas pruebas" entre documentos, incluidos los incautados a los tres abogados, informes policiales e intervenciones telefónicas que demuestran la pertenencia de los doce detenidos a ETA.

Canoa, 3 noviembre de 2003

3.6.2.5.- Once abogados piden amparo por el registro de sus oficinas

DIARIO DE NOTICIAS – Pamplona

Un total de once abogados hicieron llegar el jueves a los Colegios de Abogados de Gipuzkoa y Navarra sendas peticiones de protección tras los registros llevados a cabo en sus bufetes por agentes del Cuerpo Nacional de Policía el pasado miércoles en una operación que concluyó con las detenciones de trece miembros de Gestoras Pro Amnistía. Según denunció este colectivo mediante un comunicado, las oficinas de los once letrados aún permanecen cerradas y éstos desconocen la cantidad de material incautado. Así, Gestoras calificó la acción de “incomprensible y denunciable”.

En Gipuzkoa los abogados que vieron registrados sus lugares de trabajo fueron Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Ainhoa Erkizia, Zigor Reizabal, Jon Enparantza, Unai Errea, Julen Arzuaga, Josega Agudo, Iñigo Elkoro y Juan Carlos Yoldi. Amaia Izko fue la única navarra que no pudo acceder a su oficina tras los registros ordenados por el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, por lo que ayer volvió a insistir en su reclamación ante el Colegio de Abogados. Gestoras explicó que, por el momento, el Colegio de Abogados guipuzcoano ha llevado a cabo algunas gestiones frente a Garzón para que “*arregle lo sucedido y para que permita a los abogados continuar con su labor profesional*”.

Diario de Noticias, 3 de noviembre de 2003

3.6.2.6.-Garzón imputa a otros 14 miembros de Gestoras por integración en ETA

Entre los imputados, tres abogados

El juez de Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha ampliado las imputaciones por integración en la banda terrorista ETA a 14 miembros de Gestoras Pro Amnistía, entre ellos los abogados Txema Matanzas, Ainhoa Baglietto y Juan Arzuaga. En la causa, que ha sido declarada secreta y en la que se investiga la relación de Gestoras pro Amnistía con ETA, aparecen como nuevos imputados tres abogados de Gestoras pro Amnistía: Txema Matanzas, quien ya está procesado por el “caso Ekin”, Ainhoa Baglietto, abogada habitual de presos de ETA en la Audiencia Nacional, y el letrado Julen Arzuaga. Entre los 14 imputados también figura Mikel Korta, procesado por el 'caso Xaki' o aparato internacional de ETA, y ex presos como Mikel Sarasketa. El resto de los nuevos imputados en esta causa son Jorge Luis Arredondo Basterretxea; Joseba Iñaki Reta Frutos; Joseba Gotzon Amaro López, José María Olabarrieta Olabarrieta; Aitor Angel Jugo Alvarez; Maitane Mendez Bastida; Jesús Felipe Arriaga Ibarra; Fernando María Lejarza Eguren y Jorge Chocarro Zoco.

El juez ha adoptado la decisión de las nuevas imputaciones a la vista de los informes policiales y de las actuaciones practicadas en esta operación y acordará citar a estos nuevos imputados para tomarles declaración cuando termine de examinar la documentación intervenida en los registros de las sedes de Gestoras. En el auto de prisión de los 11 miembros de Gestoras, Garzón aseguraba que los abogados de este organismo recaban “*datos trascendentales para la seguridad interna de ETA*” de los

sumarios de procedimientos penales en los que sus miembros están imputados, “*excediendo con creces el derecho de defensa, como se concretará en esta causa*”. Señalaba además que la puesta en marcha por parte de Gestoras de las directrices de la banda terrorista es posible “*por la presencia en su estructura directiva de miembros de ETA-EKIN*” que se dedican además a la “*captación de militantes para la estructura operativa de ETA*”.

Así, y “*siguiendo siempre las órdenes de la organización terrorista*”, Gestoras, a través de los delegados de EKIN que utilizan el nombre orgánico de "ADIDAS", se encarga principalmente del sostenimiento económico del colectivo de presos de ETA para garantizar la cohesión interna y su sumisión a la disciplina de la banda terrorista.

En este sentido, Garzón destacaba que Juan María Olano, para el que ordenó en este auto la busca y captura internacional a efectos de extradición y prisión, es uno de los máximos responsables a nivel nacional “*de la estructura integrada en ETA-KAS-EKIN conocida con el nombre de Gestoras Pro Amnistía*”, junto a Julen Celarain, uno de los 11 miembros de este organismo que se encuentra en prisión. Anunciaba además que “*Se ha iniciado la investigación de todas las fuentes de financiación de Gestoras y sus organismos, así como el destino (...) hacia otras estructuras que participan o están vinculadas con el mismo entramado criminal (HB, AEK, y empresas editoriales)*”.

Terra/EFE, 22 de noviembre de 2001